



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 12-01-19640; en el cual la señora Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades solicita se extienda las funciones docentes de la Profesora María del Carmen Avendaño de Aliaga, quien revista en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra de Teorías de la Comunicación I de la Carrera de Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información ; y

CONSIDERANDO :

Que ante el requerimiento de la Facultad de Filosofía y Humanidades, la Profesora Avendaño de Aliaga, ha manifestado su conformidad de continuar con el dictado de la asignatura "Epistemología de las Ciencias Sociales" de la Escuela de Historia de esa Facultad ;

Que la Comisión de Enseñanza, a fs. 4 se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la señora Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades y extender las funciones docentes de la Profesora **MARÍA DEL CARMEN AVENDAÑO DE ALIAGA**, en la asignatura "Epistemología de las Ciencias Sociales" que se dicta en la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde 1 de abril de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002.

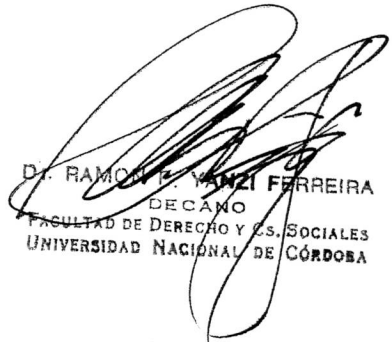
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y pase a la Facultad de Filosofía y Humanidades a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 90/01.-




DR. RAMÓN E. YANZZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA